ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1562/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 735/2012, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN CIUDAD DEL ESTE 66/23 kV, AL CONSORCIO ELECTROENERGÉTICO DEL PARAGUAY (CAMPO GRANDE INGENIERÍA S.R.L. – ENGINEERING S.A.).

Asunción, 8 de octubre de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 735/2012, para Construcción de la Subestación Ciudad del Este 66/23 kV, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1271/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 64/2012 de fecha 11 de julio de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31066 de fecha 7 de mayo de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Consorcio Electroenergético del Paraguay (Campo Grande Ingeniería S.R.L. – Engineering S.A.), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

ANDE
PRESIDENCIA

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 735/2012, al Consorcio Electroenergético del Paraguay (Campo Grande Ingeniería S.R.L. – Engineering S.A.), para Construcción de la Subestación Ciudad del Este 66/23 kV, por un monto total de G 12.379.687.460 (doce mil trescientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General